

Cuando puedo acudir a la corte para solicitar la Custodia Física y Legal de un nieto?

El abuelo (a) o tatarabuelo (a) puede introducir una petición por la total custodia física y legal solamente bajo ciertas circunstancias, que son determinadas por la Corte. Primero, debe ser en el mejor interés del menor estar en la custodia de sus abuelos. Segundo, la Corte debe estar convencido de que el abuelo (a) tiene una genuina preocupación de cuidar a el menor. Tercero, la relación de los abuelos con el menor debe haber comenzado con el consentimiento de los padres o debido a una orden de la Corte. Finalmente, el abuelo (a) debe haber asumido el carácter de padre (madre) por un año, o se ha determinado que el menor no ha recibido el cuidado apropiado por parte de sus padres, o que el abuelo (a) debe estar convencido de que existe por parte de los padres abuso, negligencia, enfermedad mental o abuso de sustancias.

Es la orden de custodia permanente?

La orden de Custodia nunca es permanente. El padre o madre de nacimiento u otro cuidador del menor que tenga derechos sobre el mismo, puede introducir una petición para modificar la orden de custodia. La parte que esta buscando el cambio tiene que probar que es en el mejor interés del menor. Únicamente la adopción es permanente.

Nada de lo que ha sido explicado anteriormente en relación a los derechos de visita o custodia para los abuelos, será aplicado si el menor ha sido adoptado por una persona diferente al padrastro, madrastra o abuelos. Cualquier derecho de visita otorgado en cualquiera de las situaciones descritas anteriormente antes de la adopción de un menor, terminaran automáticamente una vez otorgada esta. 23 Pa. Con. Stat. sección 5314.

Recuerde

La ley cambia constantemente. Cada caso es diferente. Este documento ha sido escrito para darle información general y no para darle un consejo legal específico.



Línea de ayuda gratis: (877) 429-5994

www.lasp.org

Oficina Central Administrativa: 625 Swede Street,
Norristown, PA 19401 (610) 275-5400



Panfleto revisado en Abril 2008



Sirviendo los condados de Bucks, Chester,
Delaware y Montgomery

Línea de ayuda gratis: (877) 429-5994

DERECHOS DE LOS ABUELOS EN PENNSYLVANIA



Los derechos de visitas para los abuelos en Pennsylvania, están regulados en la Disposición 23 Pa. Cons. Stat. sección 5311 et seq, de la Ley sobre Custodia y Visitas para los Abuelos en Pennsylvania. Presentamos a continuación un resumen general de la ley en Pennsylvania.



Que son Custodia Parcial y Visitas?

La orden judicial que le otorga la custodia parcial de menores, le permite visitar al menor sin la supervisión del custodio legal del mismo. Esto significa que usted tiene el derecho de tomar posesión del menor lejos del padre o madre que ejerce la custodia por un específico periodo de tiempo. (Por ejemplo, fines de semana, días de fiesta o vacaciones).

La orden que le otorga derechos de visitas, le permite visitar al menor pero únicamente bajo la supervisión del custodio legal del menor.

En otras palabras, usted no tiene el derecho de remover al menor del control del padre o madre que ejerce la custodia.

Cuando puedo solicitar la Custodia Parcial o Derechos de Visitas?

El abuelo o tatarabuelo puede solicitar la custodia parcial o derechos de visitas bajo las circunstancias siguientes: 1) Cuando el padre o madre de nacimiento ha fallecido. 2) Cuando los padres están divorciados, o han estado separados por seis meses o mas, aunque nunca hayan estado casados; o 3) cuando el menor ha residido con el abuelo (a) o tatarabuelo (a) por doce meses o mas, y entonces el menor ha sido removido del hogar de sus abuelos o tatarabuelos por el padre o la madre.

Que considerara la Corte en una decisión para otorgar Custodia Parcial o Visitas?

La corte toma su decisión basado en lo que es conocido como **“el mejor interés del menor.”** Los intereses del menor contienen el bienestar físico, emocional, intelectual, moral y espiritual. Algunos de los factores que el Juez puede considerar incluyen la relación que se haya desarrollado entre el menor y el abuelo (a), o tatarabuelo (a), y la cantidad de tiempo que hayan pasado juntos, las preferencias del menor y la voluntad de los padres biológicos en cooperar. El Juez siempre asegurara que el arreglo de custodia no interfiera con la relación padres-

En cualquiera de los procedimientos solicitados por los abuelos u otros bajo este Estatuto, la hostilidad y la animosidad entre las partes puede ser suficiente para evitar se concedan visitas o custodia parcial a los abuelos si se considera que la relación puede sufrir. Las Cortes han establecido constantemente que es en el mejor interés del menor el preservar y nutrir esas relaciones que son significativas mientras se evitan situaciones que pueden probar ser dañinas.

La Corte no tiene poder bajo esta Ley para otorgar derechos de visitas mientras ambos padres están vivos, residen conjuntamente con sus hijos, y se oponen a las visitas, a menos que el menor haya residido recientemente con sus abuelos o tatarabuelos por doce meses o mas.



LEGAL AID OF SOUTHEASTERN
PENNSYLVANIA

Línea de ayuda gratis: (877) 429-5994